

DISPOSICIONES GENERALES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

6124

ACUERDO de 28 de octubre de 2021, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se modifica la estructura de la organización central.

El Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud regula las competencias de autoorganización y, en concreto, en la Disposición Adicional Primera se establece que «a partir de la constitución de los órganos rectores y de gestión (...) podrán adoptarse los acuerdos que requiera la estructura y organización del personal», y de su artículo 8 del Anexo I, que establece que corresponde al Consejo de Administración entre otras «Aprobar, a propuesta del Director General y de acuerdo con las normas que establezcan los Estatutos Sociales, la estructura orgánica y normas de funcionamiento que requiera la organización central del Ente Público, así como las normas y criterios de desarrollo organizativo que asimismo le atribuyan los Estatutos Sociales en relación con las organizaciones de servicios sanitarios del Ente Público.»

En la estructura de la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, con el objetivo de identificar, operativa y estratégicamente, los procesos de compra y contratación, se considera más adecuado modificar la adscripción del Servicio de Compras, pasando a depender directamente de la Dirección Económico-Financiera, actualmente bajo la dependencia de la Subdirección de Financiera-Presupuestaria y Compras. Asimismo, el área de Servicios Generales pasa a denominarse Servicios Estratégicos y mantiene, junto con el Servicio de Contratación Administrativa, la dependencia orgánica directa de la Dirección Económico-financiera, tal y como se configura en el Anexo adjunto.

La nueva estructura no conlleva incremento de plantilla.

Este Consejo de Administración, en el marco de lo expuesto y, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 8.5 de los Estatutos Sociales, viene a adoptar el siguiente,

ACUERDO

Primero.— Aprobar la propuesta presentada por la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se reorganiza la estructura actual vigente de la Dirección General, modificándose la actual adscripción del Servicio de Compras, Servicio que pasa de depender de la Subdirección de Financiera-Presupuestaria y Compras a hacerlo de la Dirección Económica-Financiera. Se procede, en consonancia con el cambio organizativo, a la modificación de la denominación de la indicada Subdirección, que se denominará Subdirección Financiera-Presupuestaria.

Asimismo, Servicios Generales pasa a denominarse de Servicios Estratégicos, manteniendo la actual dependencia orgánica directa, al igual que el Servicio de Contratación Administrativa, tal y como consta en el organigrama anexo adjunto al presente Acuerdo.

Segundo.— Autorizar a la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud a adoptar las medidas que en el ámbito de sus competencias correspondan, para desarrollar y materializar la nueva estructura acorde a la memoria presentada a este Consejo de Administración.

Tercero.— Dejar sin vigencia cualquier otra estructura organizativa que no sea conforme a la aprobada por el presente Acuerdo.

Cuarto.— El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su aprobación. Remítase al Boletín Oficial del País Vasco para su publicación, no obstante, comuníquese a la totalidad de Subdirecciones que conforman la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud a los efectos oportunos.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2021.

La Presidenta del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN GOTZONE SAGARDUI GOIKOETXEA.

martes 7 de diciembre de 2021

ANEXO

